

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACIÓN GENERAL
Fecha: N/A Entidad: Distrito de Santiago de Cali Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios para la contratación del personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
3. INTRODUCCIÓN
De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. El presente documento busca ayudar al Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad Administrativa Especial y de Gestión de la Bienes y Servicios, al no contar con el personal suficiente que apoye la gestión administrativa en el desarrollo de los procesos que debe adelantar en la vigencia 2025 y en consideración a que su personal nombrado y de nómina, no es suficiente para atender el volumen de requerimientos del Distrito, apoyar la proyección de respuestas formulación y ejecución de los planes de mejoramiento de los diferentes órganos de control, acompañar la planeación, la valoración y ejecución de las acciones asociadas a la supervisión e interventoría de los contratos que adelanta la unidad, se hace necesario contar con los servicios de personal profesional especializado, profesional, técnico y de asistencia que cuente con la idoneidad necesaria para la dinamización de la gestión y optimización de la función administrativa, en este orden de ideas se hace necesario identificar la forma en la cual la Unidad Administrativa Especial y de Gestión de la Bienes y Servicios cumpla con el mandato legal y el compromiso adquirido por el Alcalde en su Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cali capital pacífica de Colombia” , además del normal cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016.

Con fundamento en lo anterior y en cumplimiento de obligaciones de carácter legal y misional, la Unidad Administrativa Especial y de Gestión de la Bienes y Servicios, estima necesaria contratar personal idóneo que cuente con la capacidad para desarrollar las actividades que plantea el objeto del presente proceso y las obligaciones del mismo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación del personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Persona natural	Aquel ser humano que desea desempeñar y ejercer obligaciones a título personal.
Idoneidad	Cualidad de idóneo, adecuado o apropiado para algo.
Capacidades intelectuales	Habilidades para razonar, planificar, resolver problemas, pensar de forma abstracta, comprender ideas complejas, aprender con rapidez y de la experiencia.
Experiencia laboral	Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. Experiencia docente: Es la adquirida en el ejercicio de las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.	
	Competencias laborales	Las Competencias Laborales Generales (CLG) son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un asistencial, técnico, estudiante o profesional debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido.	
	Contrato de prestación de servicios	Es aquel vínculo de naturaleza civil, mediante el cual las partes (personas naturales o empresas) acuerdan voluntariamente las condiciones para la prestación de un servicio determinado, a cambio de unos "honorarios". Por un lado está quien contrata, denominado "contratante" y por el otro, quien es contratado, denominado "contratista".	
	Contratante	Contrato de prestación de servicios	
	Contratista	Persona natural o jurídica que se vincula con una entidad contratante mediante la celebración de un contrato, cuya obligación es cumplir y ejecutar el objeto de este, el cual puede consistir en bienes, obras o servicios.	
	Honorarios	Se refiere a la compensación que reciben los profesionales independientes o freelancers por servicios prestados de manera ocasional o temporal, sin constituir una relación laboral formal. Esta modalidad de remuneración es comúnmente adoptada a nivel internacional, permitiendo a los profesionales operar con flexibilidad, sin estar atados a un horario fijo o un empleador específico.	
	Seguridad social	Tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso en toda la población al servicio en todos los niveles de atención, para garantizar el cubrimiento de la atención de los servicios previstos en el plan de beneficios de salud.	

Fuente: Datacredito, UPAP, CNSC, Mineducación, Mintrabajo, Minjusticia, ANSV, Rae, DEEL.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

- **PIB**

En el tercer trimestre de 2024pr¹, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son (ver tabla 2):

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tabla No. 2 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen, 2021pr– Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Estos resultados reflejan una economía diversificada, donde los sectores productivos tradicionales, como el agropecuario, desempeñan un papel esencial en la generación de valor agregado, mientras que los sectores de servicios, tanto culturales como sociales, evidencian una creciente relevancia en el dinamismo económico.

● INFLACIÓN

De acuerdo a información presentada por el DANE, en su informe publicado el 09 de enero de 2024, para el mes de diciembre de 2024, cierre del año, se reporta que el IPC (ver gráfica 1), presentó el siguiente comportamiento:

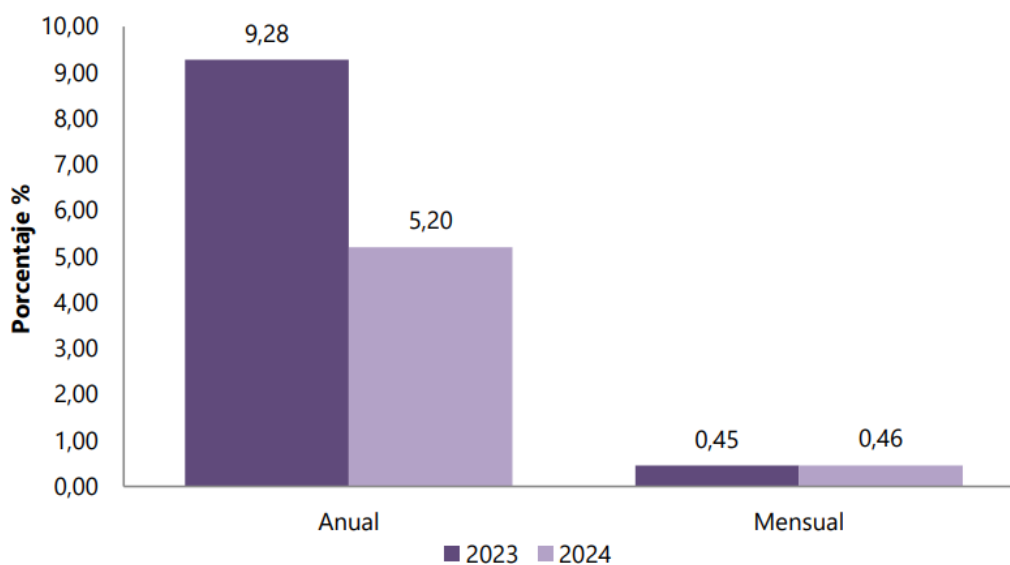
- Una variación de 0.46%, en comparación con noviembre de 2024.
- Una variación de 5.20% en lo transcurrido del 2024.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

En los últimos meses del año pasado² se vio una tendencia a la baja moderada, por lo que se espera que el dato de cierre del año siga la misma línea. Educación y restaurantes lo que más jalonó la inflación de acuerdo con el reporte mensual que ofreció el Dane, los sectores que más contribuyeron a la inflación fueron: educación (10,62%), restaurantes y hoteles (7,87%) y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6.96%) La educación fue el único rubro que tuvo el porcentaje en dos dígitos. A ellos le siguieron: bebidas alcohólicas (5,57%) y tabaco, salud (5,54%) y transporte (5,19%).

En diciembre, los analistas consideraban que la inflación se ubicará en 5,15%, en un rango entre 5,10% y 5,20% (aumentando frente al 5,10% esperado en noviembre), lo que cumplió con las expectativas de los analistas. Este resultado refleja una estabilidad en las proyecciones, aunque aún dentro de un nivel de inflación moderada.

Gráfica 1 IPC Variaciones Total nacional diciembre 2024 – 2023



Fuente: Dane

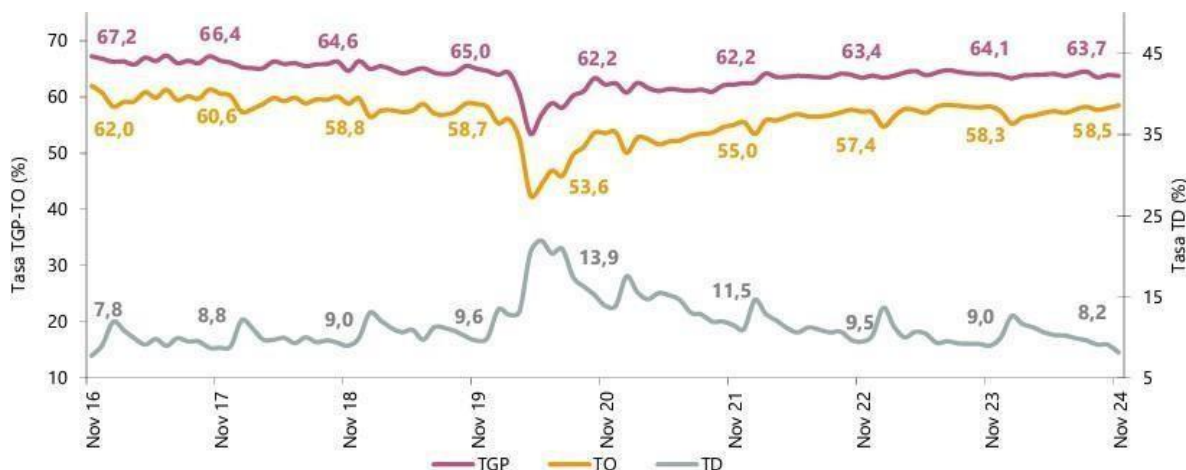
● MERCADO LABORAL

² <https://www.larepublica.co/economia/el-dane-revela-el-dato-de-inflacion-de-2024-4033690>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Para el mes de noviembre de 2024³, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfica No. 2 Tasa global de participación, ocupación y desempleo - Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

- Quibdó: Tasa de desempleo 26.3%
- Riohacha: Tasa de desempleo 14%.
- Florencia: Tasa de desempleo 13.2%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Medellín A.M: Tasa de desempleo 7.4%.
- Bucaramanga A.M: Tasa de desempleo 7,5%.
- Villavicencio: Tasa de desempleo 8,4%.

Cali presentó un desempleo de 9.4%, por encima del promedio nacional. Asimismo, las cifras del Dane indicaron que, en el periodo de estudio, en la ciudad había 116.000 personas sin empleo, número igual al del 2023⁴.

Harold Londoño, gerente de Estudios Económicos y Analítica de la Cámara de Comercio del Cali, señaló que estos avances responden a la reactivación de actividades clave, como los servicios empresariales y el comercio, que han dinamizado el mercado laboral local. Sin embargo, dijo que “persiste un desafío estructural: la informalidad laboral. Actualmente, el 47% de los ocupados en Cali se encuentra en esta condición, lo que limita el acceso a beneficios sociales y a la estabilidad económica”.

“Si bien los indicadores recientes apuntan hacia una recuperación moderada, se requiere una estrategia integral que aborde los retos pendientes, especialmente en términos de formalización laboral y recuperación de sectores estratégicos como la construcción”, dijo Londoño.

Memphis Viveros, analista económico, afirmó que “los datos positivos se dan gracias a la realización de grandes eventos culturales y deportivos, al crecimiento del turismo de negocios y de salud, “que han generado empleo que ya no es temporal sino permanente. La Feria de Cali también ayudará a mejorar el empleo al cierre del año”.

Recientemente, cuando el Dane dio a conocer las cifras de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, que revelaron que Cali tenía la menor tasa de desempleo en los últimos 18 años, Melissa Vergara, secretaria de Desarrollo Económico de la ciudad, señaló que los datos reflejan la calidad de los empleos generados, gracias a la inversión, a la reactivación de sectores estratégicos y a la organización de grandes eventos como la COP16.

Cali enfrenta un panorama laboral mixto, con una tasa de desempleo del 9,4%, superior al promedio nacional, y 116.000 personas sin empleo, cifra estable respecto al año anterior. Aunque la reactivación de actividades como servicios empresariales, comercio y grandes eventos culturales y deportivos ha dinamizado el empleo, generando puestos más permanentes y alcanzando la menor tasa de desempleo en 18 años, persisten desafíos

⁴ <https://www.elpais.com.co/economia/cali-creo-13000-nuevos-puestos-de-trabajo-y-sigue-con-una-tasa-de-desempleo-de-un-digito-2834.html>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

estructurales como la alta informalidad laboral, que afecta al 47% de los ocupados, limitando su acceso a beneficios sociales y estabilidad económica. Para consolidar esta recuperación y abordar los retos pendientes, se requiere una estrategia integral que fomente la formalización laboral y el fortalecimiento de sectores clave como la construcción y el turismo.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los contratos de prestación de servicio, conforme con la sentencia T- 426/2015, se definen de la siguiente manera:

*“El contrato de prestación de servicios, regulado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, contiene características propias que lo diferencian de otro tipo de formas jurídicas en materia laboral: la prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer en la cual la **autonomía e independencia** del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato; la vigencia del contrato es **temporal** y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por consiguiente, cuando se ejecutan este tipo de contratos **no es admisible exigir el pago de prestaciones sociales propias de la regulación prescrita en el Código Sustantivo del Trabajo** o en las disposiciones que regulan el derecho de la función pública. Finalmente, la jurisprudencia constitucional es clara cuando afirma que bajo esta modalidad contractual también es viable **aplicar la teoría del contrato realidad**, según la cual, si se reúnen los tres requisitos enunciados en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, prima la situación objetiva sobre la forma jurídica que las partes hayan adoptado para regir determinada situación. Esta teoría tiene dos ámbitos de aplicación: **cuando se trata de trabajadores vinculados con particulares o con el Estado.**”*

La categoría o nivel de contratista aquí definidos, se determinó de acuerdo con las competencias y responsabilidades inherentes al objeto contractual a desarrollar, criterios estos que los organismos responsables deben tener en cuenta para adelantar los respectivos estudios previos de conformidad con las necesidades del Distrito Especial de Santiago de Cali.

La exigencia de títulos de idoneidad y tarjetas profesionales, constituye una excepción al principio de libertad e igualdad en materia laboral y, por lo tanto, es necesario demostrar que la formación intelectual y técnica requerida es un medio idóneo y proporcional para proteger efectivamente el interés de los asociados.

Como quiera que el objeto de la presente contratación comprende actividades que deben ser desarrolladas por un Bachiller, es importante mencionar que dichos títulos son expedidos conforme lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Para efectos de la acreditación de la experiencia profesional se deberá tener en cuenta lo establecido en las normas sobre la materia.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y servicios requiere contratar la prestación de servicios a nivel profesional especializado, profesional, técnico y asistencial, por lo anterior a continuación se precisa lo que ha establecido el legislador entorno a la definición de los contratos de prestación de servicios, sus requisitos y la modalidad de contratación bajo la cual se deben desarrollar.

El contrato de prestación de servicios se encuentra definido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados"

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad."

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta, o que, contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, en relación con la modalidad bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el legislador ha determinado como procedente la de la contratación directa, así: Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales."

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita"

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

De otro lado, se precisa que en relación con la prestación del servicio apoyo a la gestión, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades , según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

OTRAS NORMATIVAS:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Artículo 23 del Código Sustantivo de Trabajo: Contrato de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.
- Artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo: Son contratistas independientes y, por tanto, verdaderos patronos y no representantes ni intermediarios las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficio de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva. Pero el beneficiario del trabajo o dueño de la obra, a menos que se trate de labores extrañas a las actividades normales de su empresa o negocio, será solidariamente responsable con el contratista por el valor de los salarios y de las prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho los trabajadores, solidaridad que no obsta para que el beneficiario estipule con el contratista las garantías del caso o para que repita contra él lo pagado a esos trabajadores.
- Artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 que establece que será del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes.
- Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, establece que en los contratos de vigencia indeterminada el ingreso base de cotización será equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se realizará el aporte a salud, que actualmente corresponde al 12,5% y a pensiones correspondiente al 16%.
- La Ley 1562 de 2012, reglamentada por el Decreto 0723 de 2013, señala que las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con duración superior a un mes, son afiliados obligatorios al Sistema de Riesgos Laborales. El contratista tiene derecho a la libre escogencia de la ARL y deberá informar al contratante la administradora a la cual se encuentra afiliado, si el contratista no se encuentra afiliado a ninguna administradora, será obligación del contratante realizarla.
- Le corresponde al contratista pagar el valor de la cotización cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III de conformidad con la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1107 de 2000. Le corresponderá al contratante cuando el riesgo corresponda al grado IV o V.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

• Teniendo en cuenta que con la implementación del Decreto 1273 de 2018 el pago de aportes se hace de manera vencida de acuerdo con las fechas establecidas en el Decreto 1990 de 2016. • Según lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016, el contratista deberá realizar el pago en un plazo no mayor al estipulado, conforme a los últimos dos dígitos de su documento de identidad y al día hábil correspondiente. • Decreto 1072:2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo • Decreto 1082:2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales • Decreto 723:2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.	
5.4.	ACUERDOS COMERCIALES
	N/A
5.5.	DOCUMENTOS TIPO
	N/A
5.6.	INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
	N/A
5.7.	CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
	N/A
5.8.	CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
	N/A
5.9.	CRITERIOS DE INNOVACIÓN
	N/A
5.10.	INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
	N/A
5.11.	OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 3. Procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2024	2024	2024	2024
Número de proceso	4181.010.26.1.046-2024	4181.010.26.1.081-2024	4181.010.26.1.034-2024	4181.010.26.1.614-2024

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Link del proceso	LINK ⁵	LINK ⁶	LINK ⁷	LINK ⁸
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.
Cantidad de oferentes	1	1	1	1
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, TENIENDO COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS PROPIOS.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, TENIENDO COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS PROPIOS.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, TENIENDO COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS PROPIOS.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, TENIENDO COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS PROPIOS.
Valor del contrato	\$13.120.000	\$10.316.000	\$20.924.000	\$12.998.000

5

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5492977&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

6

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5476338&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

7

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5476601&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

8

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7033506&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Proveedor	JHOAN MANUEL PEÑA MONTOYA	MILLER SEDIN MARTINEZ PEÑAFIEL	ALEXANDER ARCILA MARIN	MAIRETH JOHANNA NIETO MOSQUERA
Plazo del contrato	95 DÍAS	97 DÍAS	97 DÍAS	46 DÍAS
Forma de pago	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO EN CUATRO (4) CUOTAS, CADA UNA DE ELLAS POR UN VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$3280000), PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ ACREDITADO POR EL FUTURO CONTRATISTA, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EN TODO CASO EL PAGO SE HARÁ PREVIA	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO EN CUATRO (4) CUOTAS, CADA UNA DE ELLAS POR UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$2579000), PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ ACREDITADO POR EL FUTURO CONTRATISTA, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EN TODO CASO EL PAGO SE HARÁ PREVIA	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO EN CUATRO (4) CUOTAS, CADA UNA DE ELLAS POR UN VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$5231000), PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ ACREDITADO POR EL FUTURO CONTRATISTA, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EN TODO CASO EL PAGO SE HARÁ PREVIA	EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN DOS (2) CUOTAS POR VALOR DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE(\$6.499.000) M/CTE, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

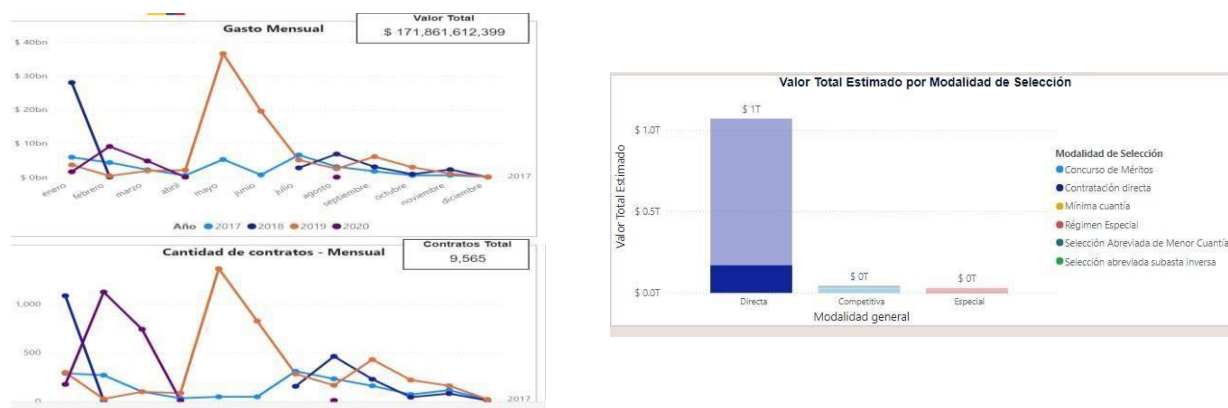
	DISPOSICIÓN DE GIROS DE P.A.C.	DISPOSICIÓN DE GIROS DE P.A.C.	DISPOSICIÓN DE GIROS DE P.A.C.	
Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	80111501	80111501	80111501	80111501
Garantías exigidas	N/A	N/A	N/A	N/A
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Tomando como referencia el código 80111500 – Desarrollo de recursos humanos, la entidad ha realizado un total de 9565 contratos, con un costo de más de 172 mil millones de pesos. Se evidencia que, durante los meses de enero a abril, ocurre la mayor cantidad de contratos de este estilo. La modalidad más utilizada es la de contratación directa.

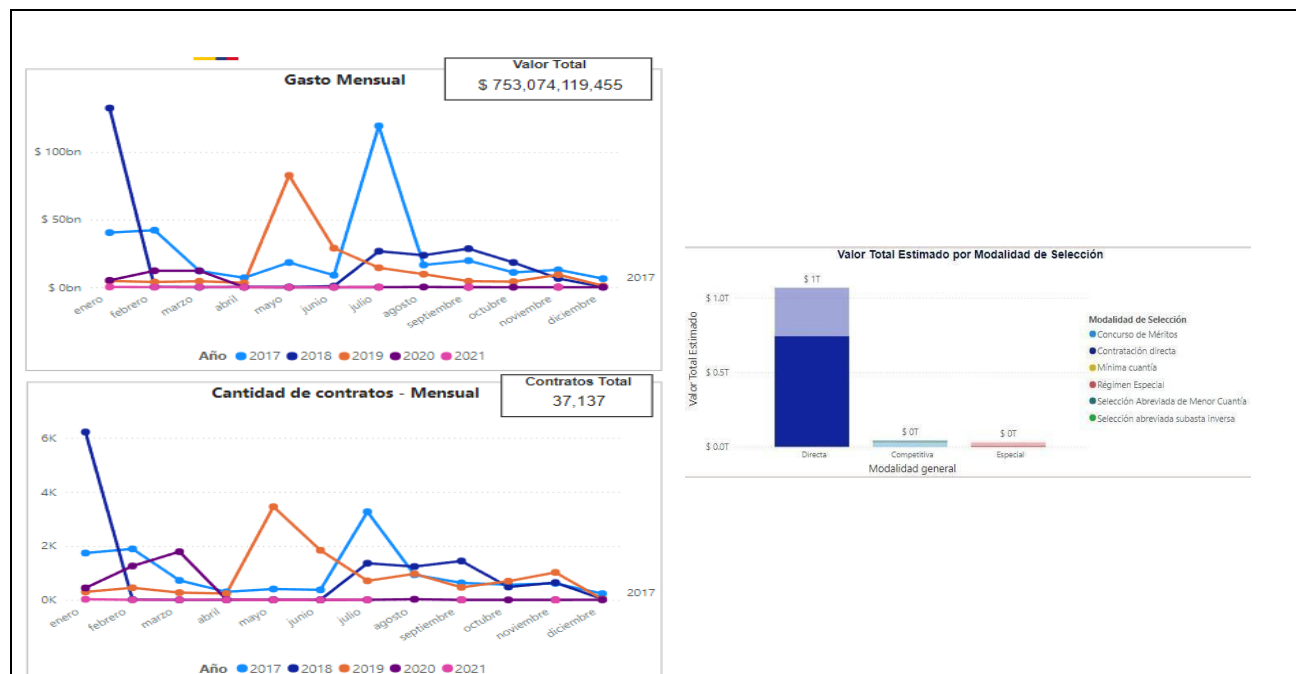
Gráfica 3 Cantidad de contratos y gasto mensual de la entidad con el código 80111500 – Desarrollo de recursos humanos



Ahora, si contemplamos el código 801116 – Servicios de personal temporal, el número de contratos supera los 37 mil y el costo de los mismos supera los 753 mil millones, manteniéndose la contratación directa como la principal modalidad.

Gráfica 4 Cantidad de contratos y gasto mensual de la entidad con el 801116 – Servicios de personal temporal

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001



Esto permite concluir que la contratación de prestadores de servicio representa un gasto significativo para la entidad, con el fin de cubrir los puestos de trabajo que no puede asumir el personal de planta.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 4 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 4: Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales.

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Entidad	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI
Vigencia	2024	2024

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Número de proceso	CMA-CD-20801-97819-118-2024	PSP-DC-CGI-042-2024
Link del proceso	LINK ⁹	LINK ¹⁰
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.
Cantidad de oferentes	1	1
Objeto contractual	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600097819 DE 2023. PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPONDER POR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS, RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN, ASEGURAMIENTO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL PROYECTO SGPS-13100-2024 DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL Y EL FOMENTO DE LA I+D+I
Valor del contrato	\$2.966.040	\$56.252.000
Proveedor	JUAN FELIPE GAVIRIA FERNANDEZ	MARCELA VARGAS MALDONADO
Plazo del contrato	18 DÍAS	10 MESES
Forma de pago	ABONO EN CUENTA MENSUAL	ESTA SUMA SERÁ PAGADA POR EL SENA

9

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5816610&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

10

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5576524&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

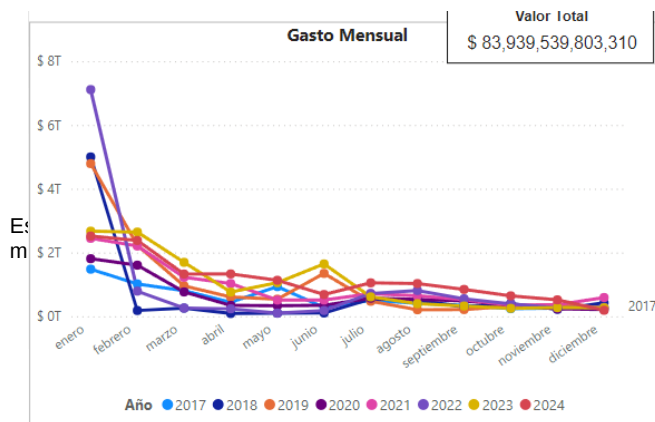
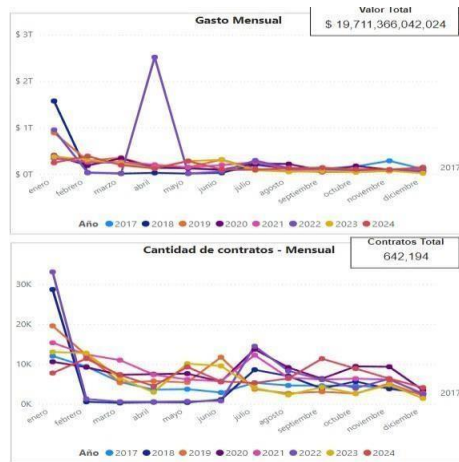
			AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN (1) PRIMER PAGO PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024 POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$4.802.000) DIEZ (10) PAGOS IGUALES POR LOS MESES DE (MARZO) A (DICIEMBRE) DE 2024 POR VALOR DE CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$5.145.000) CADA UNO	
Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A	
Códigos UNSPSC	80111600	80111601	80111601	
Garantías exigidas	N/A	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.		
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A	

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Tomando como referencia el código 80111500 – Desarrollo de recursos humanos, la entidad ha realizado más de 640.000 contratos, con un costo superior a los 19.7 billones de pesos. Se observa que, durante los meses de enero a abril, se concentra la mayor

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



Esto permite concluir que la contratación de prestadores de servicio representa un gasto significativo para otras entidades, donde se recurre a la contratación externa para suplir las vacantes no cubiertas por personal de planta."

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos consultados, la mayoría de las entidades opta por realizar esta contratación de forma directa, entendiendo que, normativamente, es viable emplear este tipo de personal bajo dicha modalidad.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El plazo de contrato establecido en los procesos revisados varía según la necesidad, aunque se observa que generalmente supera los 10 días de ejecución.
- Presupuesto: De igual forma, se determina el presupuesto del contrato, el cual puede ajustarse conforme al plazo establecido y al valor de los honorarios a pagar.
 - Condiciones de pago: En los procesos evaluados, se concluyó que la modalidad adecuada para este tipo de contratos es el pago parcial, en algunos casos definido como pago mensual.
 - Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Aunque no se plantea de la misma manera que en los procesos de selección, se verifica con base en unos requisitos mínimos establecidos, los cuales garantizan el cumplimiento de las competencias necesarias para el desempeño del contrato.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos solicitados en los presentes procesos son los siguientes:

Tabla 5. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados.

Código	Descripción
80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión
80111600	Servicios de personal temporal
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

Fuente: MAE

Nota: Los presentes códigos son de referencia. El código recomendado para la entidad es el 80111501 - Perfeccionamiento de la función de gestión.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Se verificó que, mientras la mayoría de las entidades no exigieron una garantía de cumplimiento, el SENA Distrito Capital, a través del Grupo de Apoyo Administrativo - CGI, sí requirió

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

una garantía equivalente al 10% del valor total del contrato, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. • Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: No aplican para estos procesos. • Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: No aplican para estos procesos. • Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplican para estos procesos.
6.7. OTRAS CONSULTAS
N/A
7. ESTUDIO DE LA OFERTA
El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO
En Colombia existe una amplia disponibilidad de personal profesional y asistencial capacitado para atender las necesidades de la Alcaldía, lo que garantiza la posibilidad de contar con individuos altamente calificados para desempeñar las funciones requeridas. Será responsabilidad de la Alcaldía seleccionar a los candidatos más idóneos, evaluando sus capacidades intelectuales, experiencias laborales y habilidades específicas, a fin de asegurar el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales. En función de los principios del quehacer público y acorde a la modalidad de selección de contratación directa, a los aspectos generales de la función pública y la proyección de solicitud de insuficiencia de personal mediante oficio radicado No. 202541810100000124 de fecha 07 de enero de 2024, oficio radicado No. 202541810100000544 de fecha 13 de enero de 2024, oficio radicado 202541810100003124 del 30 de enero de 2025, oficio radicado 202541810100008674 del 25 de febrero de 2025, oficio radicado 202541810100012044 del 12 de marzo de 2025, oficio radicado No. 202541810100018864 de fecha 10 de abril de 2025, oficio 202541810100015294 del 28 de marzo del 2025 y oficio 202541810100028364 del 28 de mayo de 2025, suscrito por la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios, solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001
de la entidad, existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada y como respuesta a la solicitud, se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad con Radicado No. 202541370400000604 de enero 07 de 2025, Radicado No. 202541370400001674 de enero 13 de 2025, Radicado No. 202541370400007014 del 3 febrero de 2025, Radicado No. 202541370400013264 del 25 de febrero de 2025, Radicado No. 202541370400017874 del 13 de marzo de 2025, Radicado No. 202541370400024274 de abril 10 de 2025, radicado 202541370400021724 del 1ro de abril de 2025 y 202541370400034344 del 29 de mayo de 2025: NIVEL TOTAL Profesional 212 Técnico 71 Asistencial 100 Total 383 Para dar cumplimiento al objeto del contrato y sus obligaciones. Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades territoriales se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Profesional Especializado, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial, cada uno de los cuales responde a diferentes grados de responsabilidad, autonomía, formación académica, experiencia y complejidad en las tareas asignadas, en concordancia con la estructura organizacional y los objetivos institucionales de la administración pública territorial. A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos de que aquí se trata, les corresponden las siguientes funciones generales para el estudio que nos compete:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001
• Nivel Profesional Especializado. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional con especialización, diferente a la formación profesional, técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley, y que, según su complejidad y las competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales, así como la elaboración de conceptos técnicos, la formulación de propuestas de mejora, el seguimiento a procesos estratégicos y el apoyo a la toma de decisiones dentro del marco de la gestión pública territorial. • Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y las competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales, así como la elaboración de diagnósticos, estudios, informes técnicos y la participación en procesos de planificación, evaluación y mejoramiento continuo, en articulación con los objetivos estratégicos de la entidad.			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001
		Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología, mediante el uso de metodologías específicas, herramientas operativas y conocimientos técnicos adquiridos a través de formación técnica o tecnológica reconocida por la ley. Estos empleos pueden involucrar la ejecución de actividades que respaldan la operación institucional, el manejo de equipos especializados, la recolección y procesamiento de información, y la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de las metas institucionales.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Nivel Asistencial: Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En este contexto, no resulta indispensable recurrir a empresas de diferentes tamaños, ya que el personal natural disponible posee las competencias necesarias para desempeñar con eficiencia y calidad las funciones requeridas.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De igual forma, en este contexto no es necesaria la participación de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES), ya que las personas naturales poseen las competencias necesarias para ejecutar las tareas asignadas con excelencia.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

N/A

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

N/A

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

N/A

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

N/A

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar el valor estimado del contrato, se tomará como base la información contenida en la Circular No. 4135.010.13.1.971.000005 del 03 de enero del 2025, expedido por el Comité de Contratación, por medio de la cual se indica la tabla de valores

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

que se podrán aplicar en el año 2025 para los contratos de prestación de servicios, el cual tuvo en cuenta entre varios factores, las tablas de honorarios de vigencias anteriores de las necesidades de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali para el cumplimiento de sus fines misionales y administrativos, el equilibrio del sistema presupuestal de la entidad y el IPC con que cerró el año 2024, así como la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

Tabla No. 6 Perfiles y Honorarios según Circular No. 4135.010.13.1.971.000005 del 03 de enero del 2025

TABLA DE HONORARIOS 2025				
NIVEL	GRADO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS 2025
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6	Título profesional y título de postgrado	108 meses de experiencia profesional	\$ 11.892.000
	5	Título profesional y título de postgrado	90 meses de experiencia profesional	\$ 9.975.000
	4	Título profesional y título de postgrado	72 meses de experiencia profesional	\$ 8.056.000
	3	Título profesional y título de postgrado	54 meses de experiencia profesional	\$ 7.525.000
	2	Título profesional y título de postgrado	36 meses de experiencia profesional	\$ 6.765.000
	1	Título profesional y título de postgrado	24 meses de experiencia profesional	\$ 6.007.000
PROFESIONAL	3	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	\$ 5.445.000
	2	Título profesional	12 meses de experiencia profesional	\$ 4.620.000
	1	Título profesional	No requerida	\$ 3.795.000
TECNICO	3	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de	12 meses de experiencia laboral	\$ 3.414.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		educación superior en la modalidad de pregrado.		
	2	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.	6 meses de experiencia laboral	\$ 3.130.000
	1	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.	No requerida	\$ 2.793.000
ASISTENCIAL	3	Título de bachiller	24 meses de experiencia laboral	\$ 2.685.000
	2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o 18 meses de experiencia laboral sin título de bachiller	\$ 2.184.000
	1	Alternativa de 4 años de educación básica secundaria Equivalencia: 6 meses de experiencia laboral por aprobación de 4 año de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria	Con título de bachiller no requiere experiencia o 12 meses de experiencia laboral sin título de bachiller.	\$ 2.028.000

El valor de los honorarios incluye el pago por el servicio prestado, así como todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato. La forma de pago se realizará conforme a la entrega de productos y/o cumplimiento de servicios, conforme la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos. El área solicitante deberá revisar el régimen tributario del futuro contratista para garantizar la cobertura presupuestal.

Nota: Es fundamental considerar todos los aspectos relevantes relacionados con estudios, idoneidad y equivalencias.

8.1. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios ha dispuesto para la presente contratación la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$7.337.348.000).

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Menores de: \$109.358.604 (2.196 UVT)	10,50%	Pro Desarrollo	1,00%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Entre: \$109.358.604 (2.196 UVT) Y \$202.781.528 (4,072 UVT)	13,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: \$202.781.528 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Rete Fuente, Reteica Y Reteiva, según sea el caso.

Nota: La persona que sea facturador electrónico deberá enviar la factura correspondiente a la administración central. La entidad no asume ninguna responsabilidad respecto a la generación de esta factura.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Alcaldía de Santiago de Cali (Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios) y analizando la planta de personal de empleados públicos, se identifica que las dependencias presentan un déficit de personal en términos de cantidad y calidad.

La insuficiencia de personal de planta se da por diversas razones, entre estas se encuentran: Que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad necesaria para el funcionamiento del Distrito, por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales y personal de apoyo que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Alcaldía de Santiago de Cali ha requerido servicios profesionales y de apoyo, más allá de los propios de los cargos de planta de personal, que excedan los requisitos fijados para sus funcionarios.

Por medio de un contrato de prestación de servicios a través del cual se vincula una persona natural en forma excepcional para suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, o para desarrollar actividades especializadas que no puede asumir el personal de planta, se identifica como el medio apropiado para la contratación de contratistas.

Para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, es necesario que la persona natural a contratar cuente con experiencia e idoneidad para realizar el objeto contractual, documentación requerida al día y demás disposiciones. No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y competencia de la persona natural, sea suficiente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1 de Decreto 1082 de 2015 expresa "Determinación de los riesgos previsible" para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regula en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de la imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales y la estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. Para el caso de la contratación estatal no se establece la metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Los riesgos del contrato se derivan de los siguientes aspectos:

- Falta de pago de la seguridad social.
- Cambios en las normas, disposiciones o directrices de la administración municipal aplicables durante la ejecución del contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

Estos deberán ser materia de seguimiento por parte del supervisor del contrato.

11. CONCLUSIONES

- En Colombia existe un amplio recurso de personal profesional y asistencial con las capacidades necesarias para cubrir los requerimientos específicos de la Alcaldía, garantizando un desempeño eficiente y de calidad.
- Es fundamental que la Alcaldía realice un proceso de selección basado en las capacidades intelectuales, experiencia laboral y habilidades específicas de los candidatos, asegurando así que los más idóneos ocupen los cargos disponibles.
- La contratación de personas naturales resulta adecuada y suficiente para cumplir con las necesidades operativas y administrativas, eliminando la necesidad de recurrir a empresas externas de cualquier tamaño.
- Prescindir de la vinculación de empresas como MIPYMES o similares permite optimizar los recursos disponibles, enfocándose en aprovechar el talento humano individual para cumplir con los objetivos institucionales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Para el desarrollo de estos contratos de prestación de servicios, es indispensable tener en cuenta los lineamientos impartidos desde la circular 4135.010.13.1.971.000005 del 03 de enero del 2025, con el ánimo de tener una referencia del pago de honorarios que el personal pueda obtener y evitar desequilibrios económicos.

Asimismo, será necesario considerar los aspectos previstos en los demás artículos de la presente circular para determinar el monto correspondiente a estos honorarios.

- La entidad ha determinado no solicitar garantías, en el marco del Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4.

12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

 JUAN PABLO GÓMEZ JARAMILLO
 Rol financiero
 Equipo Estructurador

Anexos: Matriz de riesgo